

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 104082 - COMAN-GUSAP -11.10

Buenaventura, Valle - 5 de junio de 2025

Señor brigadier general
 CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
 Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
 Policía Metropolitana Santiago de Cali
 Calle 21 No 1N – 65 barrio Piloto
 Cali, Valle del Cauca

ASUNTO: Informe de supervisión orden compra No. 143699-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	03-05-2025	Hasta	02-06-2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial GS-2025-060751-MECAL, de fecha 03 de abril del 2025, el señor brigadier general CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de comandante de la Policía

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ PARRA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II: (01)**

Informe de supervisión mes de abril, comprendido entre el 03/04/2025 al 02/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-083084-DEVAL del 03-05-2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	143699-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, HOGAR DE PASO MADRE DE MARÍA SAN LUIS, CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE DE JAMUNDÍ Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023".
Contratista	UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
Representante legal	TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL, CONTRATO: \$ 105.497.863,38
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 105.497.863,38
Plazo de ejecución inicial	03/04/2025 al 30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03-04-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30-09-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En calidad de supervisor, se sostuvo comunicación de manera permanente vía telefónica y de mensajería instantánea (WhatsApp) con el señor FABIAN RICARDO AVILA SANCHEZ, quien es el Jefe de operaciones de la empresa UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, teniendo en cuenta que durante el mes de mayo transcurrió sin novedad el contrato de prestación del servicio integral de aseo y cafetería, además, realizando las coordinaciones necesarias para la prestación del servicio.

De la igual forma, se efectuó un seguimiento detallado a las actividades realizadas, calidad del servicio, cumplimiento de horarios, tiempos de entrega, principio de oportunidad y demás inherentes a la contratación, sin presentarse a la fecha contratiempos o atrasos en la ejecución de la misma.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, el proveedor que resulte seleccionado se obliga a prestar el servicio de aseo y cafetería, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-063-01-2022, enunciadas en el formato en Excel solicitud de cotización SIMULADOR ASEO.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3, alcance del objeto del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras, para este caso la Policía Metropolitana Santiago de Cali, requiere el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, anexos y de acuerdo con las ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-063-01-2022.

Condiciones técnicas					
Ítems	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad	Cumplió	Descripción
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	5	Mes	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
2	Jabón para loza 2	2	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
3	Jabón en barra azul	4	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
4	Jabón de dispensador para manos 3	6	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
5	Limpiador multiusos 1	32	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
6	Limpiador desinfectante para pisos	11	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
7	Líquido desengrasante	11	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
8	Detergente multiusos en polvo	20	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
9	Líquido para limpiar vidrios 1	2	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
10	Blanqueador o hipoclorito 1	32	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
11	Blanqueador o hipoclorito 3	6	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
12	Creolina 2	1	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
13	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	4	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES
DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

14	Sellante para pisos	4	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
15	Mantenedor de pisos	5	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
16	Jabón neutro para pisos 1	12	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
17	Varsol ecológico 2	1	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
18	Ambientador 1	32	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
19	Insecticida 1	2	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
20	Insecticida 2	2	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
21	Limpiones 1	6	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
22	Bayetilla 1	8	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
23	Bayetilla 2	5	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
24	Paño absorbente multiusos 1	5	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
25	Esponjilla 1	10	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
26	Esponjilla 2	5	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
27	Escoba 1	15	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
28	Escoba 4	3	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
29	Mango madera escoba 1	18	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
30	Cepillos 1	2	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
31	Cepillos 3	3	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
32	Trapero 2	15	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
33	Mango madera trapero	15	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
34	Cepillo para sanitario (churrusco)	2	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
35	Bolsas plásticas 1	35	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
36	Bolsas plásticas 15	25	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
37	Bolsas plásticas 16	25	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
38	Bolsas plásticas 17	25	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
39	Bolsas plásticas 25	25	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
40	Guantes 1	8	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
41	Guantes 3	8	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
42	Guantes 6	5	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
43	Tapabocas 2	10	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
44	Papel higiénico 4	5	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
45	Toallas para manos 5	10	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
46	Vasos biodegradables 2	10	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
47	Mezclador 1	5	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
48	Café 1	12	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
49	Crema para café	2	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
50	Azúcar 1	6	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
51	Aromática	4	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
52	Té	4	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
53	Agua potable 1	24	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

54	Agua potable 2	24	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
55	Rastrillo 1	6	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
56	Recogedor de basura 1	6	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
57	Atomizadores	5	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem
58	Balde	3	Unidad	Si	El oferente cumplió con el presente ítem

Se informa el cumplimiento del proveedor de acuerdo a las obligaciones establecidas en la orden compra en el acuerdo marco de precios CCE-126-2023.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución del presente contrato, se ha llevado a cabo sin novedad alguna, donde se ha dado cumplimiento en todos y cada de las cláusulas y protocolos establecidos en todos y cada uno de sus apartes.

De acuerdo a las actividades descritas en el presente contrato, para el presente mes de mayo se realizaron las actividades de verificación e inspección con el fin de no tener novedades en la prestación del servicio por parte de dicha empresa, es de anotar que, durante el mes de mayo se tramitó la factura del mes de abril, teniendo en cuenta que el contratista facturó días posteriores al corte del informe de supervisión.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El plazo de ejecución de las órdenes de compra que se deriven del presente proceso de contratación será, así:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez prestados los servicios de aseo, cafetería, jardinería y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con lo establecido en la cláusula 11 "Facturación y pago" del acuerdo marco de precios CCE-126-2023, donde establece:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (I) el precio del servicio del personal, (II) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (III) precio del Servicio Especial requerido; (IV) el AIU; (V) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (VI) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la entidad Compradora para el pago:

- (I) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (II) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (III) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (IV) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adiciónen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al rechazo; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3.

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

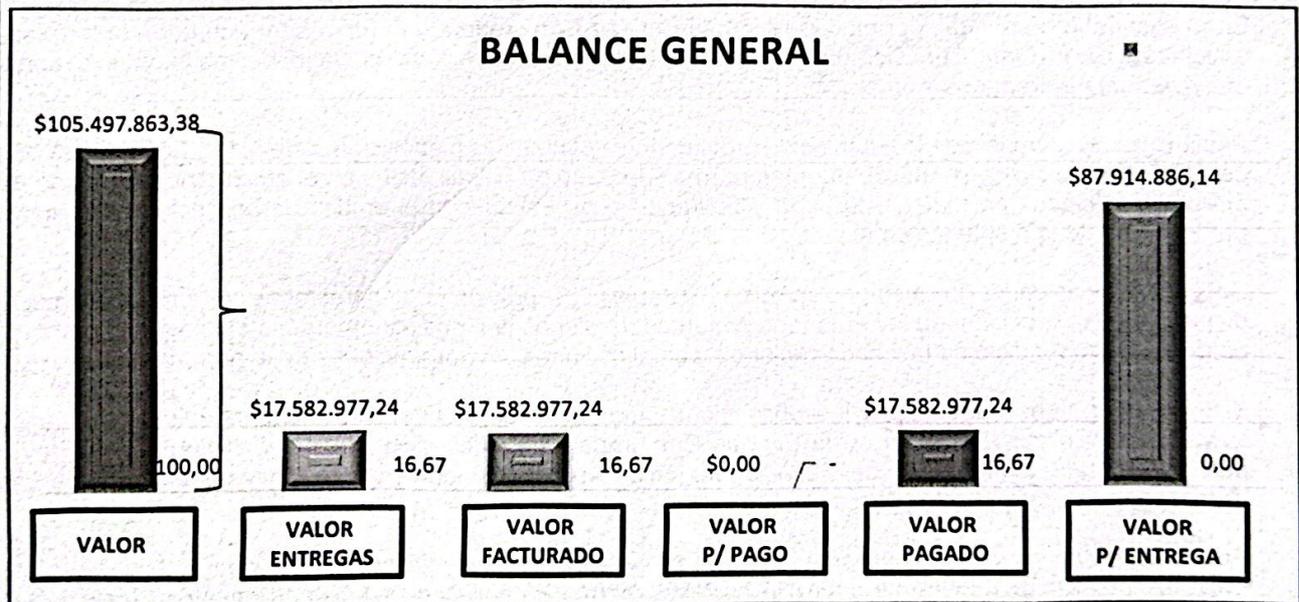
En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
CUENTA No. 009600301361
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

3.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$105.497.863,38	100,00
Valor total de las entregas	\$17.582.977,24	16,67
Valor total facturado	\$17.582.977,24	16,67
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00
Valor pagado	\$17.582.977,24	16,67
Valor pendiente de entrega	\$87.914.886,14	0,00



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
VIGENCIA 2025							
No. 001 recibido a satisfacción del 06/05/2025	\$ 17.582.977,24	03/04/2025 AL 02/05/2025	\$ 17.582.977,24	R&J 2552	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	\$ 17.582.977,24		\$ 17.582.977,24				

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

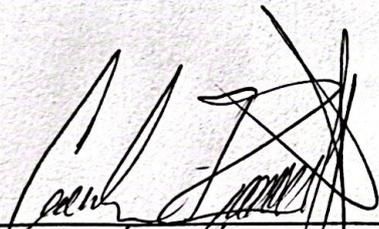
4. RECOMENDACIONES

No aplica

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Capitán **CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ PARRA**
 Supervisor orden de compra No. 143699-2025
 Correo electrónico: deval.diebu-gus@policia.gov.co
 No. Celular: 318 5459996